I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año	N° 2013 año 2023			
2. Nombre del contratista o conviniente	UNIÓN TEMPORAL RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL 2023			
3. C.C o Nit	901751513-7			
4.Objeto	"Prestar servicios para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas Mínimas." – Lote 5			
Fecha de Suscripción:	13/09/2023			
Fecha de inicio:	25/09/2023			
Fecha de terminación:	24/11/2024			
Tipo Modificación	**Número**	**Tiempo (mes y días)**	**Fecha de Suscripción**	**Fecha de Finalización**
Modificación de territorios focalizados Cláusula Primera Cláusula Séptima	01	N.A	01/11/2023	24/11/2024

II PLAZO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

PORCENTAJE AVANCE EN TIEMPO	48%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (en relación a los bienes y/o servicios recibidos)	48%
FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	De acuerdo con la entrega de productos contemplados para cada etapa de implementación

III AVANCE FINANCIERO

Concepto	
1.Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 4.217.652.184,00
2. Valor Adición (es) y/o liberación (es)	NA
3. Valor Total del Contrato o convenio	$ 4.217.652.184,00
4. Pagos Acumulados	$ 1.422.430.800,00
5. Valor a Pagar	$ 589.499.701,00
6. Saldo del contrato	$ 2.205.721.683,00
Porcentaje de pagos realizados	48%
Porcentaje de pagos a realizar	47% Pago 4 Bolsa 1

IV AVANCE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Cumplir a cabalidad los servicios objeto del contrato, de acuerdo con los requisitos y términos establecidos en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Anexo No. 1 de "Especificaciones Técnicas Mínimas", en la propuesta y los demás documentos del proceso de selección.	En este período, la Unión Temporal (UT) Reconstrucción del Tejido Social 2023, dio cumplimiento a cada una de las actividades de la Etapa 3 de implementación de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria (ATRC), denominada "Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria". Así mismo, realizó la entrega de productos contemplados en esta Etapa, en cumplimiento con los requerimientos establecidos en el anexo de especificaciones técnicas mínimas, los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.
2. Implementar las etapas de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de conformidad con lo señalado en las	La Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023 implementó la Etapa 3 de definición de la agenda territorial en este período, siguiendo los lineamientos dados en el Anexo No. 1

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

especificaciones descritas en el Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas.	"Especificaciones Técnicas Mínimas". En este contexto, se llevó a cabo la actividad de "Construcción de un relato colectivo sobre la historia regional del conflicto", que facilitó el encuentro de todas las voces del territorio de cada ATRC y permitió recopilar las distintas experiencias vividas en cada región. Asimismo, se realizó la "Elaboración del diagnóstico de las afectaciones sociales y comunitarias", basada en la historia colectiva del conflicto en el territorio. Esto permitió identificar las afectaciones sociales y comunitarias prioritarias en cada una de las agendas territoriales. Finalmente, se procedió con la "Definición de acciones simbólicas y materiales" para la restauración de las afectaciones diagnosticadas en cada ATRC.
3. Entregar todos los productos descritos en el anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas.	En este período, la UT hizo entrega de los siguientes productos: (i) Documento de Metodología para el manejo de las sesiones para la construcción del relato colectivo, por cada Agenda. (ii) Documento de Diagnóstico de afectaciones sociales y Comunitarias, por cada Agenda. (iii) Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria y sus planes de acción el cual contiene las Fichas de priorización, actas de concertación comunitaria y su presupuesto indicativo para cada territorio. Igualmente, el registro fotográfico que da cuenta al menos cinco (5) fotografías por municipio de acuerdo con los requerimientos de la supervisión. (iv) Informe de avance técnico y financiero aprobado por la supervisión, que corresponde al 47% del valor total asignado a la bolsa de recursos.
4. Ejecutar el respectivo Plan de Acción (iniciativas comunitarias) para el período 2023 – 2024 de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas para cada uno de los municipios priorizados.	Si bien, en este período se definió el Plan de Acción de cada ATRC, su ejecución se encuentra contemplada en la Etapa 4, por tanto, para este período no se registra avance.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

5. Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio del contrato a la supervisión para revisión y aprobación, la documentación y condiciones requeridas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas Mínimas correspondiente a los perfiles del Equipo Mínimo de Trabajo para la ejecución de contrato.	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, se recibieron, revisaron y aprobaron en la Etapa 0, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo, presentadas por la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023. Sin embargo, durante el presente período de ejecución se surtieron cinco (05) cambios en el Equipo, los cuales fueron autorizados por parte de la Supervisión, al cumplir con los requisitos mínimos solicitados para el respectivo rol.
6. Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	En el marco de la información suministrada por la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, se constata que en cada uno de los contratos celebrados entre el contratista y el Equipo Mínimo de Trabajo para la vigencia 2024, se incorporó la cláusula sexta “Manejo de la Información”, que precisa la no divulgación, entrega o suministro total o parcial de los trabajos y estudios que se realicen en desarrollo de los contratos.
7. Mantener el personal del Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante la ejecución del contrato, según lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. En caso de presentarse situaciones que requieran cambio de cualquiera de estos perfiles, el contratista deberá garantizar que se cumplan con los requerimientos establecidos en el mencionado Anexo.	La Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, ha mantenido la contratación del Equipo Mínimo de Trabajo, aportando las evidencias de su contratación. Es de destacar, que, en este período, se surtieron seis (05) cambios en el Equipo, correspondiente al rol de: ✓ Implementador Territorial Granada ✓ Implementador Territorial San Juan de Arama ✓ Profesional en Psicología ✓ Profesional de apoyo de participación ✓ Profesional administrativo y financiero Estos casos se dieron por fuerza mayor y cuentan con los documentos de soporte debidamente comprobados. Desde la UT se presentaron las propuestas de cambio, las cuales fueron aprobadas por parte de esta Supervisión garantizando los requerimientos exigidos en el Anexo 1 y la permanencia del equipo mínimo.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

8. Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de cesión de derechos patrimoniales de derechos de autor sobre los productos, documentos, materiales, diseño de artes y piezas comunicativas que se realicen en el marco del Contrato. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	En el marco de la información suministrada por la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, se constata que para la vigencia 2024 en cada uno de los contratos celebrados entre el contratista y el Equipo Mínimo de Trabajo, se incorporó la cláusula decima segunda “Propiedad Intelectual”, que precisa no se podrá utilizar a su favor ni a favor de otras personas, todos los derechos de propiedad intelectual que sean de la UT en desarrollo del contrato. De conformidad con los cambios en el equipo mínimo de trabajo, se han allegado por parte del contratista las minutas de los contratos de las personas contratadas en los roles de Implementador Territorial Granada y San Juan de Arama, y los Profesionales en Psicología, Apoyo en participación y Administrativo y Financiero.
9. Para dar cumplimiento del objeto contractual deberá vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector.	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidenció que, de las 18 personas que conforman el Equipo Mínimo de Trabajo de la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, dos (2) personas se encuentran vinculadas con certificado del Registro Único de Víctimas, lo cual garantiza el porcentaje acordado en los documentos contractuales.
10. Participar en el Comité Técnico de Seguimiento del Contrato, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, así como los demás reportes que sean requeridos por el (la) Supervisor(a).	Durante este período, el contratista participó de los siguientes comités: **Ordinarios** 4to Comité Técnico de Seguimiento 26/01/2024 5to Comité Técnico de Seguimiento 23/02/2024 6to Comité Técnico de Seguimiento 22/03/2024 7to Comité Técnico de Seguimiento 23/04/2024 Estos comités tuvieron como objetivo la revisión de los avances en la implementación de las ATRC. Durante cada sesión, el contratista presentó el informe técnico de seguimiento y el tablero de

	control correspondiente y expuso aquellas situaciones que requerían de especial atención y tomas de decisiones. Además, se abordaron temas como la revisión de funciones del equipo implementador de la Unión Temporal (UT), alertas y dificultades de las ATRC, situaciones de orden público, compras a proveedores locales y la definición de iniciativas comunitarias. **Extraordinarios** 1er Comité Técnico de Seguimiento 10/05/2024 2do Comité Técnico de Seguimiento 24/05/2024 y 27/05/2024 3er Comité Técnico de Seguimiento 30/05/2024 y 31/05/2024 Estos comités fueron convocados para revisar cada una de las iniciativas comunitarias, tanto simbólicas como materiales, priorizadas por las comunidades en cada ATRC. Se presentaron y revisaron los soportes y presupuestarios indicativos. Sin embargo, debido a la falta de información sobre algunas iniciativas, se tuvo la necesidad de realizar varias sesiones para continuar la revisión sobre la viabilidad de las acciones.
11. Asistir y participar activamente a las reuniones de seguimiento que convoque previamente el Supervisor del Contrato o quien este delegue, para el cumplimiento del objeto contractual, con la participación de los responsables de los servicios contratados y las personas designadas en representación de la ARN.	La Unión Temporal ha asistido y participado activamente a las reuniones convocadas desde la supervisión para el cumplimiento del objeto contractual. Específicamente para este período, participó en las reuniones de balance de las ATRC. Estos encuentros tanto presenciales como virtuales permitieron identificar logros y dificultades presentadas en cada uno de los territorios y proponer soluciones para reforzar el proceso comunitario en cada ATRC. Igualmente participaron en las reuniones que se les convocó para la revisión de la metodología de la Etapa 3, los criterios/lineamientos para la revisión de productos y la definición de iniciativas comunitarias.
12. Entregar de manera mensual un tablero de control o un aplicativo que contenga el reporte de asistencia mensual, listados en físico debidamente diligenciados y el	Durante el presente periodo de ejecución y con ocasión a cada una de las sesiones del Comité Técnico de Seguimiento, el contratista hizo entrega de los tableros de control, donde se reporta la asistencia a cada una de las actividades realizadas

avance de las actividades desarrolladas a lo largo de la implementación, el cual será suministrado por la ARN.	en las etapas de implementación de las ATRC.
13. Presentar los informes de ejecución técnica y financiera del contrato, establecidos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	Si bien, el contratista ha venido presentando de manera periódica los informes de ejecución técnica de manera detallada y los informes financieros de manera general, para esta etapa 3 en específico, la UT presentó el primer Informe de avance técnico y financiero sobre la implementación de los planes de acción de cada una de las ATRC. Es importante destacar que, aunque durante este período no se han implementado los planes de acción, estos ya han sido definidos para cada una de las agendas. En este sentido, la información presentada corresponde al detalle técnico y económico de las iniciativas comunitarias priorizadas, ya que aún no se ha iniciado con su ejecución. En la Etapa No. 4, "Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales", se llevará a cabo la implementación de estas iniciativas.
14. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, los coordinadores de Grupos Territoriales, así como con los profesionales de ARN que sean designados, en cada escenario focalizado reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación de las etapas, de acuerdo con los canales de comunicación definidos por la Supervisión.	La Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, ha sostenido comunicación permanente con la Supervisión, así como con los apoyos y enlaces designados desde la coordinación de los Grupos Territoriales Meta-Orinoquia, Guaviare y Arauca, reportando las situaciones presentadas en la Etapa 3 de definición de la Agenda. Para ello se ha recurrido a diversos canales de comunicación como correos electrónicos, archivos compartidos en One Drive, llamadas telefónicas y aplicaciones de mensajería instantánea.
15. Prestar la colaboración y suministrar toda la información técnica y financiera necesaria para que el Supervisor del contrato pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, facilitando las actividades propias de su gestión.	Para la etapa de construcción de condiciones, la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023 suministró la información técnica y financiera requerida en cumplimiento de las condiciones contractuales, las actividades realizadas y productos entregados.

16. Llevar un archivo de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación y entregarlas a la supervisión de acuerdo con las instrucciones que se impartan para tal fin.	Los productos y anexos generados en la "Etapa 3: Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria", fueron entregados de manera digital en forma ordenada por carpetas y subcarpetas de conformidad con los lineamientos brindados.
17. Suministrar a su personal todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas, de conformidad con la normatividad vigente.	Para la ejecución de la Etapa 3, en este período el contratista realizó jornadas de autocuidado, como parte de una cultura preventiva, para fortalecer la seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta el contexto de cada territorio.
18. Realizar la cesión de los derechos de autor (patrimoniales) a la ARN sobre toda creación intelectual que se produzca durante la ejecución del contrato, respetando y reconociendo los derechos morales correspondientes, una vez finalizado el contrato, lo cual será requisito para la liquidación del contrato.	El contratista ha incluido en el clausulado de los contratos de los integrantes del equipo mínimo de trabajo las clausulas que garantizan la cesión de derechos de autor. A su vez, mediante la entrega de los productos conforme con los parámetros del contrato la Unión Temporal está materializando la cesión de los derechos de autor de las creaciones intelectuales realizadas durante su ejecución.
19. Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las etapas contempladas en el Anexo 1. "Especificaciones Técnicas Mínimas" con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de la presente obligación, el contratista deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite.	Teniendo en cuenta que en este período se adelantó la Etapa 3: "Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria", se pudo evidenciar la contratación de servicios con firmantes de paz y comunidades de cada territorio, de los componentes mínimos logísticos para la realización de actividades previstas en cada etapa.

20. Presentar los informes de ejecución financiera de la Bolsa de las iniciativas establecidas en el Plan de Acción y priorizadas por las comunidades, de acuerdo con las características acordadas con la supervisión del contrato.	Esta actividad está contemplada iniciar a partir de la etapa de implementación denominada Etapa 4: *Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales*, por lo cual no aplica para el presente periodo de ejecución.
21. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos, Pliego de Condiciones, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos del proceso y de la naturaleza del contrato.	La Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, realizó el cumplimento de obligaciones derivadas de los documentos precontractuales y contractuales.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

1. Producto o Servicio	Relación de las evidencias
Producto y/o servicio No 4: Informe de avance técnico y financiero aprobado por la supervisión.	Un (1) documento por Agenda Territorial Primer pago correspondiente al 47% del valor total asignado a la bolsa de recursos contra informe de avance técnico y financiero aprobado por la supervisión.

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por parte de la supervisión se ha venido brindando acompañamiento al desarrollo de las actividades y los productos de la etapa 3, así como la articulación necesaria para adelantar las jornadas en territorio. La Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, ha mostrado disposición para realizar los ajustes solicitados y la entrega de los productos en esta etapa. En este orden de ideas se realizan las siguientes recomendaciones:

- Mejorar la planeación de las actividades de cada una de las etapas, de manera que facilite la concertación y el acompañamiento de cada uno de los Grupo Territoriales de la ARN.
- Adoptar las medidas pertinentes para garantizar la permanencia del equipo mínimo de trabajo durante el periodo de ejecución del contrato, con le fin de garantizar el mantenimiento de relaciones de confianza en el proceso comunitario.
- Procurar ejercicios más asertivos de concertación de las actividades con las comunidades participantes, generando una mayor apropiación de los espacios, acorde con los objetivos de la metodología de enfoque restaurativo.
- Brindar mejores condiciones logísticas para el desarrollo de las actividades proporcionales con el presupuesto estructurado para la ejecución del contrato en cada una de las etapas de las ATRC.
- Promover estrategias efectivas de articulación del equipo mínimo de trabajo de la Unión Temporal con los profesionales de los Grupos Territoriales de la ARN, considerando que los funcionarios y colaboradores de la entidad cuentan con una experiencia acumulada y

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

relacionamiento territorial significativo, tanto con los firmantes como con las comunidades e instituciones, lo que facilita la realización de procesos comunitarios.

- Fortalecer la apropiación metodológica por parte de algunos profesionales del equipo mínimo de trabajo de la Unión Temporal. En particular cuando se realicen jornadas de capacitación y de entrenamiento, se recomienda que se adelanten ejercicios vivenciales que permitan el desarrollo de las capacidades y habilidades del equipo, de cara a las diferentes situaciones que se puedan presentar en territorio.

VII CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades programadas para la “Etapa 3: Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria”, según las especificaciones técnicas mínimas, por lo cual se autoriza el pago.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 31 días del mes de mayo de 2024.

Mónica Gómez Rubiano

Firmado digitalmente por MÓNICA PIEDAD GÓMEZ RUBIANO

MÓNICA PIEDAD GÓMEZ RUBIANO
C.C No. 53.013.533